



Resolución Directoral

Ica, 15 de SeTiembre

del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-014615-001 que contiene el **MEMORANDO N° 633-2021-HRI/DE**, de fecha 15 de Setiembre del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "**Designación para la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Nº 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 988-2021-HRI/DE, de fecha 09 de Setiembre del 2021 el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica resuelve designar a la C.D. GLADYS ELCIDA ARCOS CAYO como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica;

Que, mediante documento del visto de fecha 15 de settembre del 2021, la Dirección Ejecutiva dispone que se designe a la C.D. SHADIE ALEJANDRA INJANTE HUARAC como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las



DIRECTO





111...

facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional Nº 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.

Registrese y Comuniquese,

VOBO S

JAGT/D.E.HRI.
CABB/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.